



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y  
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO  
Presidenta Ejecutiva Mabel Jiménez Miranda, MBA [mjimenez@cossec.pr.gov](mailto:mjimenez@cossec.pr.gov)

22 de noviembre de 2024

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2024-13

A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Mabel Jiménez Miranda, MBA  
Presidenta Ejecutiva

CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO (“GOOD STANDING”)

La Corporación, como regulador de las cooperativas en Puerto Rico, es la entidad autorizada a emitir Certificados de Cumplimiento o “Good Standing” a toda cooperativa bajo su jurisdicción. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito aseguradas, la Corporación regularmente emite Certificados de “Good Standing” que hasta ahora han estado basados en el cumplimiento con la radicación de informes financieros y pago de la prima del seguro de acciones y depósitos.

Ahora bien, el Artículo 11(b)(5) de la Ley Núm. 114-2001, según enmendada, “*Ley de la Corporación Pública Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico*”, establece que es deber de las cooperativas aseguradas “[c]umplir rigurosamente con los requisitos, obligaciones y disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, con las leyes y reglamentos aplicables a la organización y operación de las cooperativas en Puerto Rico, incluyendo las normas de la Corporación que estén relacionadas con su función de velar por la solvencia de las cooperativas aseguradas.”

Basado en lo anterior, y para garantizar un proceso uniforme, se informa que, a partir del 1 de enero de 2025, la Corporación verificará el estatus de “Good Standing” de cada cooperativa solicitante considerando el cumplimiento con la radicación oportuna de los siguientes informes:

<i>Radicación Informes Anuales</i>	<i>Fecha de Entrega</i>
<i>Radicación de Informes de Asamblea Anual</i>	<i>Dentro de 20 días siguientes a la fecha de elección o designación de miembros de los cuerpos.</i>
<i>Informe Financiero y Estadístico Anual</i>	<i>Dentro de 120 días cierre de operaciones.</i>

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000

**COSSEC** *Contigo*

Oficina de Presidencia

PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449



787.622.0957



[info@cossec.pr.gov](mailto:info@cossec.pr.gov)



[www.cossec.com](http://www.cossec.com)

<i>Radicación Informes Anuales</i>	<i>Fecha de Entrega</i>
<i>Estado Financiero Auditado y Carta a la Gerencia</i>	<i>Dentro de 120 días cierre de operaciones.</i>
<i>Certificado de Acciones y Depósitos</i>	<i>En o antes del 15 julio de cada año.</i>
<i>Informe de Préstamos a Instituciones sin Fines de Lucro</i>	<i>En o antes del 20 de enero de cada año. (Información incluida en los Informes Financieros y Estadísticos Trimestrales y el Anual)</i>
<i>Radicación Informes Semestrales</i>	
<i>Informe Comisión de Delitos</i>	<i>Periodos: 1 enero al 30 junio – 1 julio al 31 diciembre</i>
	<i>Dentro de 15 días posteriores al periodo que se informa.</i>
<i>Radicación Informes Trimestrales</i>	
<i>Informe Financiero y Estadístico Trimestral</i>	<i>Periodos: 1 enero al 31 marzo – 1 abril al 30 junio 1 julio al 30 septiembre – 1 octubre al 31 diciembre</i>
<i>Pagos y Aportaciones</i>	
<i>Pago Prima del Seguro – 1 al 31 julio</i>	
<i>Aportación de Capital</i>	
<i>Multas</i>	

Esperamos que esta información sea de utilidad para el manejo de sus gestiones administrativas y regulatorias. Quedamos a su disposición, para cualquier consulta o aclaración adicional sobre lo antes expuesto, pueden comunicarse con Rosaura Rojas Ithier al 787-622-0957, ext. 1702.

